



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

### DECRETO N.º 386/23

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2023

**VISTO:** La Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6.684, el Expediente Electrónico N° 45514218-GCABA-AJG/23, y

### CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 6.684, se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2º de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Ministerio de Justicia, al Ministerio de Seguridad, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Desarrollo Económico, al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y al Ministerio de Infraestructura;

Que, a su vez el artículo 10 de la citada Ley contempla entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Comunicación, a la Secretaría de Asuntos Estratégicos y a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano;

Que por su parte el artículo 17 de la misma norma contempla a la Vicejefatura de Gabinete de Ministros;

Que, en razón de lo expuesto, es conveniente designar al señor Fernán González Bernaldo de Quirós, D.N.I. N° 16.461.252, CUIL N° 20-16461252-0, como Ministro de Salud; al señor Gabino Mario Tapia, DNI N° 23.470.099, CUIL N° 20-23470099-6 como Ministro de Justicia; al señor Waldo Ezequiel Wolff D.N.I. N° 20.470.321, C.U.I.L. N° 20-20470321-4, como Ministro de Seguridad; a la señora María de las Mercedes Miguel, D.N.I. N° 22.992.957, C.U.I.T. N° 27-22992957-2 como Ministra de Educación; al señor Roberto García Moritán, DNI N° 24.000.863, CUIL N° 20-24000863-8, como Ministro de Desarrollo Económico; a la señora Gabriela Bárbara Ricardes, DNI N° 18.232.382, CUIL N° 27-18232382-4, como Ministra de Cultura; al señor Gabriel Sebastián Mraida, D.N.I. N° 33.434.311, C.U.I.L. N° 20-33434311-2, como Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat; al señor Ignacio Miguel Baistrocchi, DNI N° 28.846.252, CUIL N° 20-28846252-7, como Ministro de Espacio Público e Higiene Urbana; al señor Pablo José Bereciartua D.N.I. N° 22.029.186, C.U.I.L. N° 20-22029186-4, como Ministro de Infraestructura; y al señor Gustavo Arengo Piragine, D.N.I. N° 33.855.180; C.U.I.L. N° 20-33855180-1, como Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que, por otra parte es conveniente designar al señor Fulvio Valerio Pompeo DNI N° 18.449.638, CUIT N° 20-18449638-1, como Secretario General; a la señora María Leticia Montiel, D.N.I. N° 17.593.512, CUIL N° 27-17593512-1, como Secretaria Legal y Técnica; al señor Gustavo Gago D.N.I. N° 22.885.382, C.U.I.L. N° 20-22885382-9, como Secretario de Comunicación; al señor Guillermo Andrés Romero, D.N.I. N° 11.938.230, C.U.I.L. N° 20-11938230-1, como Secretario de Asuntos Estratégicos; y al señor César Ángel Torres, DNI N° 21.493.387, CUIT N° 20-21493387-0, como Secretario de Gobierno y Vínculo Ciudadano;

Que asimismo resulta pertinente designar al señor Gabriel Cesar Sanchez Zinny,



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

D.N.I. N° 18.779.035, C.U.I.L. N° 20-18779035-3; como Vicejefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;  
Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.  
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

### **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:**

Artículo 1°.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor Gabriel Cesar Sánchez Zinny, D.N.I. N° 18.779.035, C.U.I.L. N° 20-18779035-3; como Vicejefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor Gustavo Arengo Piragine, D.N.I. N° 33.855.180; C.U.I.L. N° 20-33855180-1, como Ministro de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor Gabino Mario Tapia, D.N.I. N° 23.470.099, C.U.I.L. N° 20-23470099-6, como Ministro de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor Waldo Ezequiel Wolff, D.N.I. N° 20.470.321, C.U.I.L. N° 20-20470321-4, como Ministro de Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5°.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor Fernán González Bernaldo de Quirós, D.N.I. N° 16.461.252, C.U.I.L. N° 20-16461252-0, como Ministro de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6°.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023 a la señora María de las Mercedes Miguel, D.N.I. N° 22.992.957, C.U.I.L. N° 27-22992957-2, como Ministra de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 7°.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor Roberto García Moritán, D.N.I. N° 24.000.863, C.U.I.L. N° 20-24000863-8, como Ministro de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 8°.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023 a la señora Gabriela Bárbara Ricardes, D.N.I. N° 18.232.382, C.U.I.L. N° 27-18232382-4, como Ministra de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 9°.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor Gabriel Sebastián Mraida, D.N.I. N° 33.434.311, C.U.I.L. N° 20-33434311-2, como Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 10.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023 al señor Ignacio Miguel Baistrocchi, D.N.I. N° 28.846.252, C.U.I.L. N° 20-28846252-7, como Ministro de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 11.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023 al señor Pablo José Bereciartua D.N.I. N° 22.029.186, C.U.I.L. N° 20-22029186-4, como Ministro de Infraestructura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 12.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023 al señor Fulvio Valerio Pompeo, D.N.I. N° 18.449.638, C.U.I.L. N° 20-18449638-1, como Secretario General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 13.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023 a la señora María Leticia



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

---

Montiel, D.N.I. N° 17.593.512, C.U.I.L. N° 27-17593512-1, como Secretaria Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 14.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023 al señor Gustavo Gago, D.N.I. N° 22.885.382, C.U.I.L. N° 20-22885382-9, como Secretario de Comunicación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 15.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023 al señor Guillermo Andrés Romero, D.N.I. N° 11.938.230, C.U.I.L. N° 20-11938230-1, como Secretario de Asuntos Estratégicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 16.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023 al señor César Ángel Torres, D.N.I. N° 21.493.387, C.U.I.L. N° 20-21493387-0, como Secretario de Gobierno y Vínculo Ciudadano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 17.- El presente Decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 18.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese. **MACRI - Grindetti**